

**Resolución de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se convoca concurso público para la contratación de un puesto de Personal de actividades científico-técnicas para la colaboración en actividades de investigación. Ref: C/2025/438**

La presente convocatoria se regirá por las bases que figuran a continuación:

**Bases de la convocatoria**

I. El presente concurso tiene por objeto la selección de un puesto de Personal de actividades científico-técnicas para la contratación laboral indefinida del puesto cuyas características se especifican en el anexo.

II. REQUISITOS MÍNIMOS

- Tener nacionalidad española o, cualquiera otra a la que las normas del Estado atribuyan iguales derechos a efectos laborales en la Administración Pública.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público
- Cumplir las condiciones académicas o de titulación requeridas en el anexo de la presente resolución.

Todos estos requisitos deberán ser cumplidos en la fecha de finalización del plazo fijado para la presentación de solicitudes.

III. La suscripción de contratos con extranjeros de países no miembros de la U.E. o que no estén incluidos en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la U.E y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, se condiciona a que los interesados tengan concedida excepción de permiso de trabajo y residencia

ID DOCUMENTO: 2tmg00a.jpg  
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MARTINEZ ALBERTO	23-10-2025 16:39:06

legal en España.

IV. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados deberán presentar la documentación especificada en el punto siguiente entre los días 28/10/2025 y 03/11/2025, ambos inclusive.

V. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Currículum o relación de méritos
- Fotocopia del D.N.I./N.I.E/Pasaporte
- Fotocopia de la titulación requerida en el anexo de la presente resolución

VI. PROCESO DE SELECCIÓN.

La selección de los candidatos se hará salvaguardando los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes se hará pública la relación de aspirantes en la siguiente dirección web:

<https://aplicaciones.uc3m.es/atenea/publico/1/listarConvocatorias>

El investigador responsable emitirá un informe no vinculante donde se incluirá una lista priorizada de los aspirantes de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el anexo de la presente convocatoria.

Asimismo, se constituye la Comisión de Valoración formada por los miembros incluidos en el anexo, al objeto de examinar la documentación presentada por los aspirantes, valorar los respectivos méritos y formular propuesta de selección una vez visto el informe del investigador responsable.

La Comisión de Valoración podrá solicitar para su verificación, en cualquier fase del procedimiento, los originales de la documentación aportada por los aspirantes, tanto para el cumplimiento de los requisitos necesarios, como para la acreditación de los méritos aportados y/o valorables previstos en la convocatoria y que deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la fecha de incorporación.

La Comisión de Valoración podrá declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza en el supuesto de que ninguno de los candidatos reúna la formación y experiencia mínima necesaria para poder desempeñar las tareas propias del puesto.

Los candidatos no seleccionados, con una puntuación total igual o superior a

ID DOCUMENTO: 2tmg00a.jpg  
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MARTINEZ ALBERTO	23-10-2025 16:39:06

cinco, pasarán a formar parte de una bolsa de suplentes, a efectos de la posible sustitución, a solicitud del investigador responsable, si el candidato seleccionado inicialmente no se incorporara o renunciara en cualquier momento de la duración del contrato.

Seleccionado el candidato su incorporación se formalizará mediante contrato laboral indefinido de actividades científico-técnicas. En todo caso, la duración del contrato estará sujeta a la financiación y duración del proyecto de investigación.

Para poder realizar la firma del contrato, así como sus anexos, es recomendable cumplir con los siguientes requisitos:

- Disponer de Certificado Electrónico reconocido, por ejemplo, el certificado de la FNMT de persona física:


<https://www.uc3m.es/sdic/servicios/certificado-digital-personal-fisica>

La presente resolución, pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de 2 meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL GERENTE, por delegación del Rector en Resolución de 3 de julio de 2022 (BOCM, 15 de julio de 2022)

Alberto García Martínez

ID DOCUMENTO: 2tmg00a.jpg  
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MARTINEZ ALBERTO	23-10-2025 16:39:06

**ANEXO**

**Modalidad de colaboración:** Contrato laboral indefinido de actividades científico-técnicas

**Referencia:** C/2025/438

**Datos del Proyecto de investigación:**

Código: 2026/00005/001

Título: CESYA 2026-CENTRO ESPAÑOL DE SUBTITULADO Y AUDIODESCRIPCIÓN

Entidad financiadora: REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD

**Investigador Responsable:** GONZALEZ CARRASCO, ISRAEL

**Centro/Departamento:** I110 - INFORMATICA

**Categoría:** Personal de actividades científico-técnicas

**Inicio previsto del contrato:** 08/01/2026

**Tipo de jornada:** Jornada parcial (25 horas)

**Número de pagas:** 12

**Salario bruto/mes:** 1.522,10 euros

**Requisitos de los candidatos/Titulación del puesto:**

TITULADO SUPERIOR UNIVERSITARIO (Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Grado Universitario)

**Tareas a realizar:**

- Elaboración de estudios de tecnologías para la accesibilidad.
- Elaboración de guías/buenas prácticas para la elaboración de materiales, productos y servicios accesibles.
- Desarrollo de sistemas de grabación y análisis de señal de televisión digital y de plataformas.
- Colaboración en proyectos de accesibilidad relacionados con situaciones de emergencia.
- Análisis automático de subtítulos y audiodescripción.
- Desarrollo y mantenimiento de sistemas de análisis de programación accesible.
- Colaboración en actividades de accesibilidad del centro.
- Creación y mantenimiento de infraestructura tecnológica.

**Méritos a valorar:**

ID DOCUMENTO: 2tmg00a.jpg  
Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MARTINEZ ALBERTO	23-10-2025 16:39:06

Grado en ingeniería informática o titulación afín.  
 Experiencia probada en proyectos de telecomunicaciones y emergencias.  
 Conocimiento y Experiencia en proyectos de accesibilidad.  
 Conocimientos avanzados de plataformas Linux.  
 Instalación, mantenimiento y despliegue. Experiencia en accesibilidad web y accesibilidad de aplicaciones.  
 Experiencia en proyectos de accesibilidad a la televisión. Conocimientos de C++, Python, javascript.  
 Experiencia profesional/académica/investigadora en temáticas relacionadas con las tareas a desarrollar.

**Criterios de valoración:**

Criterio	Puntuación máxima
CV	2,00
Adecuación al puesto de trabajo/Experiencia	6,00
Otros méritos	2,00

**Miembros de la Comisión de Valoración:**

- CRISTINA CASTEJON SISAMON ( **PRESIDENTE** )
- MANUEL ALBA FERNANDEZ ( **VOCAL** )
- MARIA ARACELI SANCHIS DE MIGUEL ( **VOCAL** )

**Suplentes de la Comisión de Valoración:**

- PEDRO DEL OLMO GARCIA ( **SUPLENTE - VOCAL** )
- HORTENSIA ELENA AMARIS DUARTE ( **SUPLENTE - VOCAL** )

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MARTINEZ ALBERTO	23-10-2025 16:39:06